



Nombre del Alumno: Candelaria Cuevas Acosta.

Nombre del tema: Super Nota De La Unidad 1 y 2.

Nombre de la Materia: Delitos Especiales.

Nombre del profesor: José Elías Martínez Cruz.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura En Derecho.

Cuatrimestre: 4 Cuatrimestre.

Pichucalco Chiapas a 18 de septiembre del 2021.

DELITOS CONTRA LA SALUD.

CONDUCTA: EL COMPORTAMIENTO HUMANO VOLUNTARIO, POSITIVO O NEGATIVO ENCAMINADO A UN PROPOSITO O ES VOLUNTARIO PORQUE ES DECISION LIBRE DEL SUJETO.



AUSENCIA DE CONDUCTA: ABARCA LA AUSENCIA DE ACCION O DE OMISION DE LA MISMA EN LA REALIZACION DE UN ILICITO; FUERZA FISICA SUPERIOR, FUERZA MAYOR, MOVIMIENTOS REFLEJOS.

NARCOTRAFICO ES EL COMERCIO DE SUSTANCIAS TOXICAS ADICTIVAS O NO PRINCIPALMENTE DE COCAINA. FINANCIA LA MAYOR PARTE DE UN FENOMENO QUE ENGLOBA LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA. CONTROL DE MERCADO.





LAS DROGAS LEGALES COMO EL TABACO Y EL ALCOHOL PUEDEN CONVERTIRSE EN MERCANCIA DE CONTRABANDO Y COMERCIO ILEGAL CON LA DIFERENCIA DE PRECIO.

DE LA TENENCIA DE NARCOTICOS: SE IMPONDRÁ DE CINCO A QUINCE AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A TRESCIENTOS CINCUENTA DIAS DE MULTA AL QUE POSEA ALGUNOS DE LOS NARCOTICOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 193 SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE A LA LEY GENERAL DE SALUD



POSESION: LA TENENCIA MATERIAL DE NARCOTICOS O CUANDO ESTOS ESTAN DENTRO DEL RADIO DE ACCION Y DISPONIBILIDAD DE LA PRSONA.

CONDUCTA: ES UN DELITO DOLOSO, LA ANTIJURICIDAD SE PRESENTA CUANDO LA CONDUCTA NO ES CONTRARIA A LA NORMA O NO EXISTE UNA CAUSA DE JUSTIFICACION PARA LA REALIZACION.



EL NARCOTRAFICO GENERALMENTE VA DE LA MANO CON EL DELITO DE POSESION DE DROGAS. LAS PERSONAS ACUSAS DE POSESION PUEDEN ENFRENTAR CARGOS POR NARCOTRAFICO SI PRETENDIAN VENDER LA DROGA.

EL NARCOTRAFICO NORMALMENTE ES CONSIDERADO UN DELITO GRAVE Y PUEDE OCASIONAR PENAS DE TRES AÑOS A CADENA PERPETUA.





DELITOS CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS: A QUIEN COMETA EL DELITO PREVISTO EN EL ARTICULO 466 DE LA LEY GENERAL DE LA SALUD CON VIOLENCIA SE IMPONDRA DE CINCO A CATORCE AÑO DE PRISION Y HASTA CIENTO VEINTE DIAS MULTAS.

COMETE DELITO DE ESTERILIDAD PROVOCADA QUIEN SIN EL CONSENTIMIENTO DE UNA PERSONA PRACTIQUE EN ELLA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, QUIMICOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA HACERLA ESTERIL.



SANCION A QUIEN IMPLANTE A UNA MUJER UN OVULO AJENO O ESPERMA DE DONANTE NO AUTORIZADO.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA.

EVASION DE PRESOS: DELITO DE QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA QUE SANCIONA LA FUGA DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL PRESO O SENTENCIADO LLEVADA A CABO POR MEDIOS VIOLENTOS O MOTIN Y EL FAVORECIMIENTO DE LA HUUDA DEL CENTRO DE RECLUSION.

Delitos contra la seguridad pública

DELITOS DE ENVENENAMIENTO DE AGUAS POTABLES, ALIMENTO O MEDICINAS, TRAFICO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA LA SALUD, PROPAGACION DE ENFERMEDAD PELIGROSA, AGRAVANTES Y MODALIDADES CULPOSAS



QUEBRANTIMINETO DE SANCION: AL REO QUE SE FUGUE ESTANDO BAJO ALGUNA DE LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD O EN DETENCION O PRISION PREVENTIVA NO SE LE CONTARA EL TIEMPO QUE PASE FUERA DEL LUGAR EN QUE DEBA HACERLA EFECTIVA.

ARMAS PROHIBIDAS: ARMAS LARGAS, LAS PISTOLAS O REVOLVERES, LOS BASTONES-ESTOQUES, LAS ARAMS DE FUEGO SIMULADAS BAJO APARIENCIA DE CUALQUIER OTRO OBJETO.





ATENTADOS CONTRA LA PAZ, SE CARACTERIZA POR SER EL APOYO EMOCIONAL Y AFECTIVO QUE PROTEGE AL INDIVIDUO, LA REALIDAD DEMUESTRA QUE ES EN LA FAMILIA DONDE SE PRESENTA LA MAYOR PARTE DE LOS ABUSOS FISICOS, PSICOLOGICOS, Y SEXUALES QUE OCURREN.

ASOCIACION DELICTUOSA: GRUPOS ORGANIZADOS DIRIGEN NEGOCIOS ILEGALES CONOCIDOS COMO CHANTAJES, O CUANDO UNA RED DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UTILIZA ORGANIZACIONES LEGITIMAS PARA MALVERSAR FONDOS.



PANDELLERISMO: MODALIDAD DELICTIVA EN VERDAD PREOCUPANTE PUESTO QUE COMO FENOMENO SOCIAL NEGATIVO SE PERCIBE UN GRAVE DETERIORO ESTRUCTURAL AFECTANDO A LA INTEGRIDAD FAMILIAR AL ENTORNO SOCIAL EN GENERAL.

DELINCUENCIA ORGANIZADA: CONSTITUYEN NEGOCIOS MULTIMILLONARIOS QUE OPERAN EN MUCHOS AMBITOS DELICTIVOS. DE UN GRUPO ESTRUCTURADO DE TRES O MAS PERSONAS Y QUE ACTUAN CONCERTADAMENTE CON EL PROPOSITO DE COMETER UNO O MAS DELITOS GRAVES .



Delitos contra la Seguridad Pública



El Fuego Peligroso



INCITACION A LA VIOLENCIA: ESTIMULO O CONVENCIMIENTO INTENCIONAL A OTRA PERSONA PARA QUE COMETA UN DELITO DONDE GENERALMENTE EL INDUCTOR NO PARTICIPA DE SU COMISION.

BIBLIOGRAFIA:

<https://archivos.Jurídicos.mx>.

<https://mexido.justicia.com>

<http://www.interior.gob.es>